

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/660842>)

BDNS(Identif.):660842

Por número de resolución 2022007768 del concejal-delegado de Bienestar Social y Participación Ciudadana con fecha 24 de noviembre de 2022, se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales durante el año 2022, sujeta a lo previsto en la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, del 3 de agosto de 2021 y Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Beneficiarios.—Entidades, Asociaciones y Fundaciones, sin ánimo de lucro, que tengan como finalidad la ejecución de proyectos y actividades relacionados con ámbitos de Igualdad, Bienestar Social, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, Medio Ambiente, Cultura, Participación Ciudadana, Salud y Consumo, que se realicen en el municipio de Arganda del Rey.

Objeto.—Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos que coadyuven o complementen las competencias y actividades municipales durante el año 2022.

Cuantía.—100.000 euros imputado a la aplicación presupuestaria 924.480 Transferencia a Familia e Instituciones sin ánimo de lucro del presupuesto municipal.

Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación en la página web municipal www.ayto-arganda.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 24 de noviembre de 2022.—El concejal de Bienestar Social y Participación Ciudadana, Francisco Javier Rodríguez Gallego.

(03/23.058/22)

